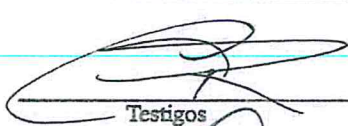


Yo, Licda. Julieta Osorio, Notaria Pública Novena
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334

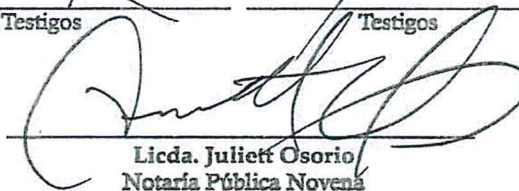
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 22 MAR 2019


Testigos


Testigos


Licda. Julieta Osorio
Notaria Pública Novena



IMPORTADORA DE BATERIAS, S.A.

DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

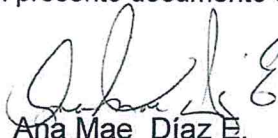
MEDIDAS DE RETORSIÓN (DECLARACIÓN JURADA OBLIGATORIA PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CONFORME A LA LEY 48 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2016, QUE SUBROGA LA LEY 58 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2002).



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, la suscrita ANA MAE DIAZ ENDARA, mujer de nacionalidad, Panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-292-154 vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa IMPORTADORA DE BATERIAS, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha 259295, rollo 35226 Imagen: 0002, con domicilio en Calle 74 San Francisco, Panamá, Teléfono 322-3200; declaro lo siguiente:

1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado a que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo expresado suscribo el presente documento el día 22 de Marzo 2019.


Ana Mae Díaz E.

C.I.P. 8-292-154

Representante Legal

Importadora de Baterías, S.A.

Santa María Business District, PH Santa María Business Plaza, oficina nivel 600 (piso 6) • Tel: (507) 322-3200 • Fax: (507) 226-3693
P.O. Box 0819-05568, El Dorado, Panamá • www.casabat.com

